



¡Hola!

Gracias por unirse a la familia Body Lab.

Tu plan ya está activo. Desde ahora puedes disfrutar de nuestras instalaciones y equipos, te adjuntamos una copia digital de tu contrato, así te recordamos siempre guardar tus comprobantes de pago, en caso de alguna eventualidad.

En tu primera visita proporciona el número de tu DNI, así como el recibo que te dieron en recepción al momento de tu matricula tenerlo a la mano, recuerda que puedes exigir desde el primer día de matricula tu evaluación así como tu hoja de rutina y el asesoramiento deportivo correspondiente al nivel que presentes en tu evaluación.

REGLAMENTO DE USO DE SERVICIOS PARA ALUMNOS Y USUARIOS

Al inscribirte en alguno de los planes, te comprometes a cumplir con las siguientes reglas de obligatorio cumplimiento para la utilización de la infraestructura, bienes y servicios que BODY LAB pone a tu disposición (en adelante, los "Servicios"):

1. Está expresamente prohibida cualquier conducta del alumno y/o usuario de los servicios que no esté acorde con el objetivo del gimnasio, que sea contraria a la moral y las buenas costumbres o que, en cualquier forma, perturbe el ambiente de GIMNASIO BODY LAB, a sus alumnos, usuarios y/o staff; como se ejemplifica a continuación de manera enunciativa y no limitativa:
 - Comercializar cualquier clase o tipo de productos y/o servicios en las instalaciones de BODY LAB;
 - Uso indebido de los equipos y/o accesorios;
 - No devolver el equipo (pesas, barras, ligas, cinturones, steps, colchonetas) utilizado a su respectivo lugar;
 - Soltar o tirar las pesas en el suelo, gritar, utilizar palabras altisonantes, etc.;
 - Agredir de forma física o verbal a otros alumnos, usuarios y/o empleados de BODY LAB;
 - Portar ropa y/o calzado indebido para la práctica de actividades físicas, exigiéndose indumentaria y calzado deportivo;
 - Permanecer sentado en los equipos mientras no los estés utilizando (en BODY LAB todos alternamos);
 - Ingerir alimentos en áreas no destinadas para ello.
 - Cualquier otra que a criterio de BODY LAB sea contraria a la moral, buenas costumbres y al desarrollo adecuado y pacífico de los Servicios a favor de los demás alumnos de BODY LAB.
2. El alumno y/o usuario de los Servicios que cometa cualquier acción, ofensa, agresión física, verbal u otros actos que infrinjan la Ley y/o que resulten en perjuicio para BODY LAB, deberá indemnizar la misma.
3. Quedan terminantemente prohibidas la realización de las siguientes conductas:
 - Se prohíbe la entrada a cualquier tipo de mascota y/o animales en BODY LAB.
 - No se permite fumar, ingerir bebidas alcohólicas o estupefacientes en el interior de BODY LAB.



- Está terminantemente prohibido el ingreso de personas portando armas de cualquier tipo en el interior de BODY LAB.
- Se prohíbe el uso de áreas comunes de BODY LAB (incluso el estacionamiento), para la distribución de propuestas comerciales, folletos, piezas promocionales, cupones y expedientes de este género. Son igualmente prohibidas la demostración de mercancías, la publicidad con carteles o actividades de vendedores ambulantes, anunciadores en general, rifas y/o cualquier tipo de actividades para conseguir recursos financieros, sea cual sea la naturaleza o producto, salvo autorización previa y escrita de BODY LAB.
- Además de las conductas anteriormente referidas, BODY LAB se reserva el derecho de considerar como inadecuadas y prohibidas otras conductas que no sean acordes con el objetivo del gimnasio.

El alumno y/o usuario de los Servicios que tenga una conducta contraria a las estipulaciones del contrato de Prestación de Servicio y el presente Reglamento se hará acreedor de una amonestación escrita y, en el caso de reincidencia, a la resolución de su plan y consecuentemente, la de su contrato.

4. El alumno y/o usuario de los Servicios debe cuidar y utilizar adecuadamente los equipos y/o bienes de BODY LAB, estando obligado a reparar cualquier daño causado al equipo, instalaciones, empleados y/o terceros, pudiendo tener sus actividades suspendidas hasta el efectivo reparo del daño. Sin perjuicio de ello, BODY LAB se reserva el derecho de resolver el Contrato de Prestación de Servicio.
5. El alumno y/o usuario, cuenta con ambientes de vestidores; los cuales siempre deben usarse en caso el cliente desee cambiarse con prendas apropiadas, para realizar los ejercicios.
6. El alumno y/o usuario debe siempre limpiar los equipos que usa utilizando los implementos que BODY LAB pone a disposición para tales efectos. El alumno y/o usuario de BODY LAB debe traer consigo una toalla de entrenamiento para su aseo personal.
7. El alumno y/o usuario de los Servicios que tenga una conducta contraria a las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicio y el presente Reglamento se hará acreedor de una amonestación escrita y, en el caso de reincidencia, a la cancelación de su plan y consecuentemente a la resolución de su Contrato de prestación de Servicio.
8. El alumno y/o usuario de los Servicios está sujeto a la disponibilidad de plazas para el uso de los equipos de ejercicio (tales como caminadoras, elípticas, etc.), debiendo registrarse personalmente en la lista de espera conforme al procedimiento de cada sede BODY LAB.

En la hipótesis de tener lista de espera para el uso de los aparatos de ejercicio del área cardiovascular, deberá respetarse el uso máximo de 30 (treinta) minutos por alumno y/o usuario.



9. BODY LAB provee el servicio de orientación para uso de los equipos y la realización de ejercicios físicos a través de sus entrenadores disponibles por turnos. El alumno y/o usuario no familiarizado con el modo de utilización de los equipos, deberá acercarse a un entrenador y solicitar apoyo. La atención es por orden de llegada sin la posibilidad de reserva de horario previo.
10. BODY LAB podrá contar con un listado de entrenadores personales autorizados, a fin de que sean contratados por los alumnos y/o usuarios y el cual estará a su disposición en el área de Recepción.

El listado de entrenadores personales autorizados será llevado por BODY LAB exclusivamente para fines de identificación y registro de datos, lo que no significa cualquier recomendación o garantía brindada por parte de BODY LAB respecto de la calidad del trabajo de dichos profesionales. En ese sentido, el pago y la contratación de entrenadores personales serán realizados directamente por los alumnos y/o usuarios, por su cuenta y riesgo, no asumiendo BODY LAB ninguna responsabilidad por cualquier ocurrencia o daño en el marco de dicha relación.

Queda estrictamente prohibido a los alumnos y/o usuarios de BODY LAB brindar el servicio de entrenamientos personales a cualquier persona dentro de las instalaciones de BODY LAB. El incumplimiento a lo antes señalado será causal de resolución automática y de pleno derecho del Contrato de Prestación de Servicio celebrado con BODY LAB sin responsabilidad alguna para éste.

No se permitirá el ingreso de entrenadores personales no autorizados, es decir, que no estén incluidos en el listado al que se ha hecho referencia en el primer párrafo de este numeral.

11. La responsabilidad de BODY LAB por la pérdida, daño o extravío, total o parcial, de objetos y pertenencias personales o de valor del alumno y/o usuario de los Servicios, estará limitada a los términos a continuación descritos:

- Está estrictamente prohibido a los alumnos y/o usuarios de los Servicios dejar sus pertenencias en los casilleros después de su salida de BODY LAB.

- Para el uso de los casilleros, si están disponibles, el alumno y/o usuario de los Servicios, por cuestiones de su propia seguridad e inviolabilidad, deberá utilizar un candado de su propiedad, debiendo mantener la llave siempre consigo. El candado deberá contar con al menos las siguientes características mínimas de seguridad:

- * Tener un mínimo de 25 mm.
- * No ser de combinación,
- * Ser de cilindro,
- * Ser un candado de Seguridad,
- * Ser de marcas confiables.



El alumno será el único responsable del cuidado de los objetos y demás pertenencias que ingrese al gimnasio, liberando a BODY LAB de toda responsabilidad derivada de la pérdida, daño, extravío, destrucción o acciones de terceros y que signifique la desaparición o destrucción de objetos personales o de valor.

BODY LAB está facultado para forzar la apertura de los lockers que queden cerrados con candados al término del horario de operación y vaciar su interior para facilitar el uso de los alumnos al día siguiente.

Las pertenencias antes referidas deberán ser reclamadas por los alumnos en un plazo máximo de 5 días hábiles, el cual transcurrido, facultará a BODY LAB a disponer de las mismas según mejor parecer. De ninguna manera BODY LAB se hace responsable por cualesquiera tipos de objetos dejados en el interior de los lockers de los alumnos y/o usuarios, siendo ello en todo momento responsabilidad del alumno y/o usuario y/o de la administración del inmueble en donde se ubique el estacionamiento respectivo, de ser el caso.

12. BODY LAB operará los 12 (doce) meses del año en los horarios publicados en las redes sociales y Recepción. BODY LAB se reserva el derecho de modificar los horarios de operación y/o cerrar la sede, en días feriados o festivos, que serán oportunamente informados a los alumnos y/o usuarios. En ningún caso, se dará extensión alguna del plazo contractual. Si por alguna razón BODY LAB efectuara el cierre total y/o temporal de la sede a la que pertenece el alumno y/o usuario, queda asegurada, automáticamente, la prórroga del plan por un período igual al del cierre.
13. El alumno y/o usuario declara estar en plenas condiciones de salud, apto para realizar actividades físicas, no contar con ninguna condición de salud incompatible con la realización de actividades físicas y no portar ninguna enfermedad contagiosa que pueda perjudicar a los demás alumnos y/o usuarios, eximiendo a BODY LAB de responsabilidades sobre cualquier problema causado dentro de sus instalaciones en razón de las circunstancias previamente mencionadas. Será responsabilidad del alumno y/o usuario realizarse periódicamente las debidas evaluaciones médicas mediante las cuales se certifique que su estado de salud es apto para la práctica de ejercicios físicos, observando las orientaciones médicas bajo su cuenta y riesgo. El uso de las instalaciones de BODY LAB por parte del alumno y/o usuario, se realiza bajo su más estricta responsabilidad. En tal virtud, el alumno y/o usuario libera en este acto a de cualquier responsabilidad derivada del mal uso de las instalaciones.
14. Los padres o tutores de los menores de 18 (dieciocho) años, o quien legalmente ejerza su patria potestad, responden solidariamente por todos sus actos u omisiones frente a BODY LAB.
15. BODY LAB se reserva el derecho de admisión a menores de 14 (catorce) años por motivos de seguridad.



16. Las normas, avisos y orientaciones establecidas en el interior de las instalaciones de BODY LAB, desde el momento en que sean fijadas en las mismas, pasan a formar parte integrante de este Reglamento, por lo que su incumplimiento podrá resultar en una amonestación verbal y/o escrita, y en caso de reincidencia, en la cancelación anticipada o la no renovación del Contrato de Prestación de Servicio.
17. Cualquier sugerencia o reclamo deberá ser efectuado por escrito a la Administración, que analizará cada caso conforme a criterios establecidos por la Gerencia de BODY LAB, sin perjuicio del derecho de cada alumno a recurrir al Libro de Reclamaciones de cada una de las sedes
18. Para aquellas situaciones o circunstancias que no estén contempladas dentro del presente Reglamento, la Gerencia de BODY LAB será la única autorizada para resolver y/o determinar cada una de ellas en particular.

Para más información acércate a la recepción de BODY LAB.

